

Artículo tercero. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal a que se refiere el artículo anterior y que impidan la normal prestación del servicio público serán considerados ilegales a los efectos del artículo treinta y tres, j) del Real Decreto-ley diecisiete/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de marzo, y en consecuencia, podrán ser determinantes del despido de quienes participen en los mismos.

Artículo cuarto. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo quinto. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

453 - *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Bautista Antequera y Jordán de Urries la sucesión en el título de Conde de Santa Pola.*

Don Juan Bautista Antequera y Jordán de Urries ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Pola, vacante por fallecimiento de su abuelo don Juan Bautista Antequera y Angosto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

454 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueban las bases y el programa mínimo para el ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local, de Interventores de primera categoría, Depositarios y Secretarios de tercera; se ratifican las bases y programas aprobados en su día para ingreso en la primera y segunda categorías del de Secretarios, y se dispone que, por el Instituto de Estudios de Administración Local, se anuncie convocatoria de oposiciones de acceso a los cursos selectivos para obtener los títulos correspondientes.*

El texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dispone en su artículo 70, 1 que, por la Dirección General de Administración Local, previo informe del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se aprobarán las bases y programas mínimos para las oposiciones de acceso a los cursos selectivos y, en su caso, para las diversas categorías de los referidos Cuerpos Nacionales, autorizando también las oportunas convocatorias de las oposiciones para acceso a dichos cursos que efectuará el Instituto de Estudios de Administración Local.

Estimando conveniente esta Dirección General de Administración Local el cumplimiento de las citadas previsiones respecto de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, en su primera, segunda y tercera categorías; Interventores de primera categoría, y Depositarios, a propuesta del Instituto de Estudios de Administración Local, y una vez emitidos los preceptivos informes del citado Colegio Nacional, ha resuelto:

1.º Bases y programas mínimos:

1. Aprobar las bases y programas mínimos de las oposiciones de acceso al curso selectivo de ingreso al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, de primera ca-

tegoría, que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución. La puntuación obtenida por los aspirantes resultará del cómputo total de las calificaciones alcanzadas en los ejercicios de la oposición y en el curso selectivo.

2. Aprobar las bases y programas mínimos de las oposiciones de acceso al curso selectivo de ingreso al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, que se incorporan como anexos III y IV a la presente Resolución. La puntuación total de los aspirantes resultará del cómputo de las calificaciones obtenidas en la oposición y en el curso selectivo.

3. Aprobar las bases y programas mínimos de las oposiciones de acceso al curso selectivo de ingreso al Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, que se acompañan como anexos V y VI a la presente Resolución. La suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de oposición y curso selectivo determinará la total de cada aspirante.

4. Ratificar, con las modificaciones derivadas de la regulación definitiva de la función pública local por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, las Resoluciones de este Centro directivo de 26 y 28 de julio de 1976, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto siguiente, por las que se aprobarán provisionalmente las bases y programas mínimos de las oposiciones de acceso a los cursos de ingreso a las categorías primera y segunda del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, quedando rectificadas en los siguientes extremos:

4.1. La Resolución de 26 de julio de 1976 y sus anexos:

a) Las referencias genéricas al Decreto 687/1975, de 21 de marzo, se entenderán que lo son al Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

b) El apartado 4.º de la Resolución queda redactado en los siguientes términos: «De conformidad con el párrafo segundo del artículo 69 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se reservarán un 10 por 100 de las plazas que se convoquen a turno restringido para su provisión entre los Secretarios de segunda categoría que cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en ella y posean la titulación exigida.

La convocatoria de la oposición comprenderá la totalidad de las plazas, tanto las correspondientes al turno libre como las reservadas al turno restringido.»

c) La base quinta del anexo I queda redactada en los siguientes términos: «Los Secretarios de segunda categoría que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 60 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, tomen parte en la oposición para cubrir las plazas a ellos reservadas, se someterán a las mismas pruebas que se regulan en la base cuarta y tendrán derecho a ejercitar la opción a que se refiere el párrafo tercero.»

d) El programa mínimo aprobado, anexo II, se eleva a definitivo, debiendo acomodarse por el Instituto de Estudios de Administración Local, al realizar la convocatoria, en las disciplinas de Derecho político y constitucional, temas 11 al 15, a la actual estructura política.

4.2. La Resolución de 28 de julio de 1976 y sus anexos:

a) Las referencias genéricas al Decreto 687/1975, de 21 de marzo, se entenderán que lo son al Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

b) Se incorpora al número 3.º de la Resolución, un segundo párrafo en los siguientes términos: «De conformidad con el párrafo segundo del artículo 69 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se reservarán un 10 por 100 de las plazas que se convoquen para su provisión entre los Secretarios de tercera categoría que cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en ella y posean la titulación exigida.

La convocatoria de la oposición comprenderá la totalidad de las plazas, tanto las correspondientes al turno libre como las reservadas al turno restringido.»

c) El programa mínimo aprobado, anexo II, se eleva a definitivo, debiendo acomodarse por el Instituto de Estudios de Administración Local, al realizar la convocatoria, en las disciplinas de Derecho político y constitucional, temas 10 al 13, a la actual estructura política.

2.º Autorización de convocatoria:

1. Autorizar al Instituto de Estudios de Administración Local, ratificando la Resolución de 29 de julio de 1976, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente, la convocatoria de oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título de Secretario de Administración Local de pri-

mera categoría, incrementándose a 50 el número de plazas a proveer.

2. Autorizar al Instituto de Estudios de Administración Local, ratificando la Resolución de este Centro directivo de 30 de julio de 1976, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre siguiente, la convocatoria de oposición de acceso al curso selectivo para la obtención del título de Secretario de Administración Local de segunda categoría, incrementándose a 150 el número de plazas a proveer.

3. Autorizar al Instituto de Estudios de Administración Local para que se convoque oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título de Interventor de Administración Local de primera categoría, fijándose en 100 el número de plazas a proveer.

4. Autorizar al Instituto de Estudios de Administración Local para que se convoque oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título de Depositario de Administración Local, fijándose en 50 el número de plazas a proveer.

5. Autorizar al Instituto de Estudios de Administración Local para que se convoque oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría, fijándose en 90 el número de plazas a proveer. El número de plazas podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

6. Las convocatorias se acomodarán a los requisitos que establece el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en lo no modificado por la norma anterior, y el Decreto 1411/1978, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones complementarias, así como especialmente a las bases y programas mínimos correspondientes a cada Cuerpo y categoría aprobados por este Centro directivo. Las convocatorias podrán adicionar al programa mínimo diversos temas que se juzguen de especial interés.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

ANEXO I

Bases para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, de primera categoría

Primera.—Las convocatorias de oposición se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, y a las demás disposiciones complementarias que sean de aplicación así como a lo dispuesto en la precedente Resolución y sus anexos.

Segunda.—Las convocatorias habrán de referirse expresamente al número de plazas que habrán de proveerse mediante las pruebas correspondientes, las condiciones de los aspirantes, los plazos de presentación de instancias por los opositores, las fechas de celebración de las pruebas y la propuesta de nombramiento de los opositores aprobados a la autoridad competente, así como a la presentación por dichos opositores de los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos por la convocatoria.

Tercera.—El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones serán presididos, salvo que asista el Director general de Administración Local, por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local o persona en quien delegue, y se constituirán en la forma y número que, en cada caso, determine la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

En todo caso, deberán formar parte de dichos Tribunales un Catedrático de disciplinas jurídicas o económicas de las Facultades de Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad, designado por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, así como un representante del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, designado por su Presidente, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Cuarta.—Las pruebas a celebrar por los aspirantes consistirán, como mínimo, en la realización de cuatro ejercicios, más los que se establezcan en el curso selectivo, a realizar en la Escuela Nacional de Administración Local. La evaluación global del rendimiento obtenido en dicho curso constituirá la puntuación a computar, junto con la de los ejercicios de la opo-

sición, para determinar el orden definitivo de nombramiento de los aspirantes.

El primer ejercicio de la oposición, común para todos los aspirantes consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de una hora, seis temas, sacados a suerte, de entre los comprendidos bajo la rúbrica «Primer ejercicio», en el programa que se publica como anexo II.

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos, antes de iniciar la exposición, para la redacción de esquemas o notas personales que podrán utilizar en el desarrollo del ejercicio.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un período de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

Segundo ejercicio: A desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas. Los opositores, en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, podrán optar por ser examinados de Cálculo y Contabilidad, o de Teoría de las Haciendas locales, Derecho urbanístico, Derecho civil y Derecho mercantil. En la primera opción, el ejercicio, que tendrá una calificación única, consistirá en la resolución de uno o varios problemas de Cálculo mercantil, y en el desarrollo de uno o varios supuestos de Contabilidad. En la segunda opción, el ejercicio consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas, extraídos a la suerte, entre los comprendidos bajo la rúbrica «Segundo ejercicio», en el programa que se publica como anexo II. Si los opositores no consignasen manifestación alguna, se entenderá que optan por la segunda de las opciones señaladas en este apartado.

En todo caso, las materias por las que no hubieren optado serán objeto de estudio por el opositor durante el curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Local.

El tercer ejercicio de la oposición tendrá por finalidad comprobar la formación general de los opositores. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados, uno, con el programa de materias comunes, y otro, con el temario específico de Administración Local. A estos efectos, el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse la oposición, propondrá a la elección de los opositores dos temas por cada uno de los grupos señalados.

El cuarto ejercicio de la oposición consistirá en la demostración del conocimiento de una o más lenguas, de entre las que se señalen en la convocatoria. La no superación de esta prueba no implicará la eliminación del opositor.

Quinta.—Los participantes en oposiciones al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de estas bases, y que hubieren superado algún ejercicio, serán dispensados en las convocatorias que se efectúen de la práctica de aquella o aquellas de las que se recogen en la base cuarta cuyo contenido sea similar al ejercicio o ejercicios ya aprobados.

En las convocatorias correspondientes se establecerá lo pertinente para que tal dispensa se concrete en cada supuesto a sus correctos límites, y de forma que no se extienda a temas o materias no incluidos en los ejercicios ya aprobados.

ANEXO II

Programa mínimo para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, de primera categoría

A) EJERCICIO PRIMERO

I. Derecho político y constitucional

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Estado y Derecho. Elementos del Estado.
2. Formas de Estado.
3. Funciones del Estado.
4. La Constitución. Concepto. Clases. Valor de las normas constitucionales.
5. Derechos fundamentales. Clases. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.
6. Las formas de Gobierno.
7. El Poder legislativo: Las Cortes generales. Funciones normativas. Otras funciones del Parlamento.
8. La función ejecutiva. Las relaciones del legislativo y el ejecutivo.
9. El Gobierno: Integración y funciones.
10. Organización territorial del Estado.
11. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
12. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

II. Derecho administrativo

1. La Administración pública y las funciones y poderes del Estado. La Administración Pública como persona jurídica.
2. La Administración y el Derecho. Carácter estatutario del Derecho administrativo. La actividad administrativa de los particulares. Carácter instrumental de la utilización del Derecho privado por la Administración.
3. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho público. Concepto, enumeración y jerarquía. La Ley como fuente del Derecho administrativo. Clases de Leyes. Los Decretos-leyes.
4. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.
5. Relaciones entre Ley y Reglamento. La reserva de Ley en sentido material y formal. La delegación legislativa. Clases. Leyes de Bases. La remisión normativa. La deslegalización.
6. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.
7. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Contenido de la relación, potestad, derecho subjetivo e interés legítimo. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
8. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
9. La organización administrativa. Criterios estructurales. La potestad organizatoria. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
10. Los Organos administrativos. Concepto y clases.
11. Los principios jurídicos de la organización administrativa. La jerarquía. La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.
12. La organización de la Administración Central española. Organos superiores. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
13. La división ministerial española. Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera. Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Otros Organos centrales de la Administración Central.
14. Los Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central y sus Organismos autónomos. La Comisión Provincial de Gobierno y la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
15. La Administración Institucional. Clases de Entes institucionales. Las Corporaciones públicas. Colegios y Cámaras. Los Organismos autónomos.
16. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
17. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.
18. El silencio administrativo: Negativo y positivo.
19. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
20. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
21. Los recursos administrativos. Clases. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.
22. Las especialidades de la vía de recurso en materia fiscal. La materia económico-administrativa: Actos impugnables ante los Tribunales Económico-Administrativos. El recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa. Tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. La suspensión de los actos recurridos.
23. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral. Sustitución procesal de la Administración: Supuestos legales.
24. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.
25. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales: Positivas y Negativas.
26. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.
27. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causas de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.
28. Prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Interpretación unilateral. Técnicas de garantía del equilibrio financiero del contrato. La compensación por ejercicio del «ius variandi». La revisión de precios. Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato de obra.
29. El cumplimiento del contrato. Recepción provisional y definitiva. La resolución de los contratos públicos.
30. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos: Jurisdicción competente.
31. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización del dominio público: En especial la concesión administrativa. La reserva demanial.
32. El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.
33. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
34. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.
35. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.
36. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.
37. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.
38. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado. Creación y ampliación de situaciones activas favorables; examen especial de la subvención. Las limitaciones administrativas de derechos. Clases.
39. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías en la expropiación: La protección frente a la «vía de hecho»; recurso contencioso-administrativo por vicio sustancial de forma; garantía judicial del justo precio.
40. Transferencias coactivas no expropiatorias: Las llamadas ventas forzosas. Prestaciones obligatorias de los administrados. Prestaciones personales. Prestaciones reales. Imposición de deberes a los administrados.
41. Técnicas administrativas de limitación de derechos: La autorización. Las sanciones administrativas: Concepto, clases, procedimiento y medidas sancionatorias.
42. Prestaciones administrativas y la doctrina del servicio público. Clases y régimen general.
43. Los modos de gestión del servicio público. Gestión directa. El contrato de gestión de los servicios públicos.
44. La concesión. Gestión interesada. Nacionalización y empresas públicas. Las nacionalizaciones: Concepto y significado. Las nacionalizaciones españolas.
45. Las empresas públicas. Extensión y diversidad del concepto. La creación de empresas públicas y el concepto de subsidiariedad. Forma y régimen jurídico de las empresas públicas.

III. Administración Local

1. La potestad normativa de las Entidades locales. Manifestaciones de esa potestad. El procedimiento de elaboración de las normas locales. La publicación de las normas locales.
2. Los límites de la potestad reglamentaria de las Entidades locales. Reglamentos ilegales de las Entidades locales. Eficacia de las normas locales. Ejecutoriedad y suspensión. Interpretación de los reglamentos locales.
3. Potestad y acto administrativo en la esfera local. Condicionamiento de la eficacia de los actos administrativos locales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos locales. Revocación y revisión de oficio de los actos administrativos locales.
4. Las estructuras locales en el marco del Derecho público contemporáneo. Entes territoriales y no territoriales.

5. Las estructuras locales típicas y otras formas de organización local. El Municipio. Concepto y elementos esenciales.

6. La comarca, sus clases y elementos caracterizantes. Realidad y perspectivas en el Derecho local español. La comarcalización de servicios estatales y locales.

7. La supramunicipalidad ante el fenómeno metropolitano. Las áreas metropolitanas en el Derecho español.

8. Las Mancomunidades Municipales. Las Agrupaciones Municipales Forzosas. Las Entidades Locales Menores. Sus principales problemas.

9. Régimen de los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes.

10. La provincia en el Derecho local español. Los caracteres actuales de la provincia. La provincia como Entidad local. La provincia como agrupación legal de municipios. Las Mancomunidades Interprovinciales.

11. La región en el sistema español: Su desarrollo histórico.

12. Organización y competencias de las Comunidades autónomas en la Constitución.

13. Las Instituciones de gobierno municipal. La representación en la esfera local. Las elecciones locales.

14. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Composición y funciones.

15. El Alcalde en el Derecho español. Su carácter de Delegado del Gobierno en el término municipal. El Alcalde como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración municipal.

16. La organización de las Entidades Locales Menores. Alcalde pedáneo y Juntas Vecinales. Los Municipios en régimen de Concejo abierto.

17. Las Instituciones de gobierno provincial. La representación en las Diputaciones Provinciales. Atribuciones de la Diputación Provincial. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

18. El Presidente de la Diputación. Nombramiento y atribuciones. El Presidente de la Diputación como Jefe de los Servicios Provinciales.

19. La suspensión de los actos de las Corporaciones Locales. Suspensión por los Presidentes de las Entidades y suspensión gubernativa.

20. Régimen jurídico y clases de los contratos administrativos locales. Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas. El acuerdo de contratar. Especialidades de los contratos administrativos en el ámbito local.

21. El patrimonio de las Entidades locales. Clases y régimen jurídico. El dominio público. Los elementos del dominio público de las Entidades locales. Afectación, desafectación y mutaciones del dominio público.

22. La protección jurídica de los bienes de dominio público de las Entidades locales. La policía del dominio público local. Régimen del uso y utilización del dominio público local.

23. Los bienes patrimoniales de las Entidades locales. Titularidad y clases. Adquisición y enajenación de bienes patrimoniales. Potestades exorbitantes en la Administración de los bienes inmuebles de carácter patrimonial. Los bienes muebles de carácter patrimonial. Los bienes comunales.

24. Los funcionarios de la Administración Local. Concepto y clases. Diferencias con el resto del personal al servicio de las Entidades locales. Legislación vigente.

25. La estructura de la función pública local española. Planteamiento general. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

26. Plantillas orgánicas y clasificación de puestos de trabajo en la Administración Local. Clasificación de los funcionarios. Escalafones.

27. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios locales. Objeto y contenido de la relación funcional en la esfera local. Deberes y derechos de los funcionarios locales. Estudio especial de la retribución de los funcionarios locales. Evolución y situación actual de las retribuciones.

28. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

29. El régimen sancionador en la función pública local. Faltas y sanciones. El procedimiento disciplinario y los Tribunales de honor. Extinción de la relación funcional. Las reclamaciones en materia de personal en vía administrativa o contencioso-administrativa.

30. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Organización colegial y asociaciones sindicales de los funcionarios públicos locales.

31. El personal contratado de las Entidades locales. Clase de contratos. Contratos administrativos y laborales.

32. La responsabilidad civil de las Entidades locales y de sus autoridades y funcionarios. El procedimiento para exigir dicha responsabilidad. La responsabilidad penal de las autoridades y funcionarios locales. Principales problemas planteados.

33. Las competencias locales en el Derecho español. La competencia municipal. La cláusula general de competencia y su significado. Las obligaciones mínimas del Municipio.

34. La competencia provincial. Cláusula general y ejercicio efectivo de competencias provinciales.

35. La potestad de policía de las Entidades locales. El condicionamiento de la actividad privada mediante autorizaciones y licencias. Otros actos condicionantes de la actividad privada.

36. La potestad sancionadora de las Entidades locales. Competencia para la imposición de sanciones. Límites de la potestad sancionadora.

37. Régimen jurídico de las subvenciones. El fomento como medio de gestión de los servicios.

38. El servicio público en la esfera local. Clases. Servicio público y actividad industrial y mercantil de las Entidades locales.

39. Las Entidades locales como concesionarias de servicios públicos estatales.

40. Las Entidades locales como titulares de los servicios públicos. Ambito de actuación. Los modos de gestión del servicio público y su clasificación.

41. La gestión directa mediante Organismo sin personalidad. Gestión diferenciada. Los Organismos especiales de administración y la figura del Gerente.

42. La gestión directa mediante fundación pública local.

43. La gestión indirecta. La concesión de servicios públicos locales. Otras formas de gestión indirecta.

44. La actuación de las Entidades locales mediante formas de derecho privado. Las empresas públicas locales.

45. La creación de empresas públicas locales mediante transferencia del sector privado. Provincialización y municipalización de servicios.

46. Clases de empresas públicas locales. La Sociedad privada municipal. La empresa mixta.

47. Formas asociativas de la prestación de servicios. Clases. Los consorcios.

IV. Economía política

1. La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.

2. Teoría de la producción.

3. El capital. Sus clases. Ahorro e inversión.

4. Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios en los diversos tipos de mercado.

5. Teoría del consumo.

6. Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.

7. El interés. Teorías. El beneficio del empresario. Su formación en los diversos tipos de mercado.

8. El dinero y el sistema monetario.

9. El mercado del dinero.

10. El mercado de capitales.

11. El crédito.

12. El ciclo económico. La coyuntura económica.

13. La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.

14. Teoría y política del desarrollo. Los programas económicos.

15. Los sistemas económicos.

16. El comercio internacional. Mercados de divisas. La Balanza de Pagos.

17. Unidades económicas internacionales y áreas monetarias.

18. La Comunidad Económica Europea.

V. Hacienda y Derecho financiero

1. La actividad financiera. Concepto sujeto y campo. El enfoque normativo de la actividad financiera.

2. El presupuesto. Su justificación y concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario.

3. El presupuesto por funciones y el P. P. B. S. El presupuesto y la planificación del desarrollo.

4. El gasto público. La dinámica del gasto público. Límites y control del gasto público.

5. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los ingresos públicos no derivados del impuesto. Referencia especial a la fijación de los precios públicos.

6. El impuesto. Concepto y naturaleza. Principios fundamentales de la imposición. La distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. La imposición y la estabilidad económica. Los principios de suficiencia y flexibilidad.

7. Los principios del reparto de la carga tributaria. El principio del beneficio. El principio de la capacidad de pago. La progresividad impositiva.

8. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos.

9. La hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Ingresos de la hacienda extraordinaria.

10. La deuda pública. Concepto y clases. Los problemas técnicos de emisión, conversión y amortización de la deuda. La monetización de la deuda pública. Las diversas concepciones en torno a la deuda pública.

11. El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

12. Régimen jurídico de las normas tributarias. Los Tributos: Sus clases. El hecho imponible. El sujeto pasivo tributario. Responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

13. Infracciones y sanciones tributarias. La determinación de la base imponible. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción. Las garantías. Inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

14. El presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

15. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estatales de inversión.

16. Administración y contabilidad de la Hacienda Pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

17. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.

18. El impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El Impuesto sobre las Rentas del Capital. El Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales. El Impuesto sobre el Patrimonio.

19. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás entidades jurídicas. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

20. El Impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: Sus manifestaciones. El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y otras formas de tributación del valor añadido. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

B) EJERCICIO SEGUNDO

a) Primera opción:

— Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de cálculo mercantil:

- Interés simple y compuesto.
- Descuento.
- Sustitución de créditos (vencimiento común y medio).
- Compra, venta y pignoración de valores.
- Operaciones con moneda extranjera.
- Rentas a interés compuesto. Constantes y variables.
- Amortización de préstamos y empréstitos. Con anualidades constantes y variables.

— Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de contabilidad:

- Contabilidad de empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.
- Emisión y amortización de empréstitos.
- Liquidaciones de ejercicio.
- Constitución, transformación, disolución y liquidación de empresas.
- Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contable, económico financiera y fiscal.
- Cuenta de resultados. Estudio crítico de la misma.

b) Segunda opción

I. Teoría de las Haciendas locales

1. Evolución histórica de la Hacienda municipal: Del Estatuto de Calvo Sotelo al Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

2. Objetivos de las Haciendas locales. Funciones económicas del sector público. La Hacienda local como Hacienda de servicios. Descentralización de las Haciendas locales.

3. Ingresos locales. Principio del beneficio y de la capacidad de pago. Los principios de suficiencia y flexibilidad.

4. Gasto público local. Efectos económicos. Su control

5. Relaciones entre la Hacienda estatal y la local. Poder tributario local.

6. La imposición municipal. Las Ordenanzas fiscales.

7. Los ingresos locales no impositivos. Ingresos de Derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.

8. Derechos y tasas. Contribuciones especiales.

9. Participaciones y recargos en impuestos estatales. Modalidades de asignación de estos ingresos.

10. La imposición local autónoma; impuestos sobre solares, la radicación, circulación de vehículos, incremento del valor de los terrenos, gastos suntuarios y sobre la publicidad.

11. El crédito local.

12. Gestión económica local. Los presupuestos y la censura de cuentas.

II. Derecho urbanístico

1. La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad privada y títulos de intervención. La legislación de régimen local. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores. El urbanismo, función pública. La remisión al plan. La concepción social de la propiedad: Concreción. El principio de afectación de las plusvalías al coste de la urbanización. La justa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento.

2. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Texto articulado de 9 de abril de 1976. Reglamentos.

3. La organización administrativa del urbanismo. La Administración del Estado. La Administración Local. La Administración Institucional. Las entidades urbanísticas colaboradoras.

4. Significación del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquía de los planes de urbanismo. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación: Formación, procedimiento, efectos de su aprobación, revisión y suspensión.

5. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

6. Municipios sin plan de ordenación. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los planes especiales de urbanismo.

7. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

8. Incidencia del plan sobre la propiedad. La delimitación del derecho de propiedad: Supuestos de indemnización. Límites y deberes generales. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.

9. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

10. Parcelaciones. Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La reparcelación. Concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales. Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación: Efectos. Recursos.

11. Intervención en la edificación y uso del suelo: El sometimiento a licencia. La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. La suspensión. Revisión y anulación. La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La revocación de las licencias. Anulación en caso de anulación. La revocación de las licencias.

12. Gestión económica de la obra urbanística. Presupuesto especial de urbanismo. Exacciones. Otros recursos. Beneficios por razón de la obra urbanizadora.

III. Derecho civil

1. Derecho civil común y foral en España. El título preliminar del Código Civil: Fuentes del ordenamiento jurídico; aplicación de las normas jurídicas; eficacia general.
2. La persona física: Nacimiento y muerte. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad.
3. El Registro del estado civil. Organización en España. Hechos registrales en materia de estado civil. Secciones. Distintas clases de asientos y los requisitos. La prueba del estado civil. La vecindad civil.
4. Teoría de las personas jurídicas. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. La Iglesia Católica y los Entes eclesiásticos.
5. Concepto y naturaleza de los derechos reales. El derecho real de dominio. La comunidad de bienes y derechos en general. La propiedad horizontal.
6. La posesión. El usufructo. Las servidumbres.
7. Normas fundamentales de las servidumbres legales de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de edificios.
8. Derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. Hipoteca a favor del Estado, la Provincia y el Municipio. Prelación de los créditos a favor de la Hacienda estatal y local. Hipoteca sobre los bienes de los que administran fondos públicos o contratan con aquellas entidades.
9. El Registro de la Propiedad: Su estructura orgánica en España. Los principios hipotecarios. La inmatriculación y la inscripción. Inscripción de bienes de los Entes locales.
10. La obligación. Clases de obligaciones por el sujeto, por el objeto y por el vínculo. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. Efectos del incumplimiento. Causas de extinción de las obligaciones.
11. El contrato: Concepto, fundamento y requisitos. Generación, perfeccionamiento y consumación del contrato. Efectos generales. Irrevocabilidad y sus excepciones.
12. Interpretación de los contratos. Ineficacia: inexistencia, nulidad y anulabilidad. Confirmación. Rescisión.
13. Compraventa. Concepto, naturaleza y clases. La promesa de venta y el contrato de opción. Elementos personales, reales y formales de la compraventa. Contenido del contrato de compraventa. Extinción de la compraventa.
14. La permuta. La donación.
15. El contrato de arrendamiento: Su función y especies. El contrato de arquería.
16. Régimen del arrendamiento de fincas urbanas en el Derecho común y en la legislación especial.
17. Régimen de arrendamiento de fincas rústicas en el Derecho común y en la legislación especial.
18. Arrendamiento de servicios y de obra: Su diferencia. El contrato de préstamo; sus especies.
19. Contratos de mandato; sociedad; depósito y fianza.
20. El matrimonio canónico y civil. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Suspensión y disolución de la sociedad conyugal.
21. Concepto y clases de filiación. La patria potestad. La emancipación. La adopción. La tutela.
22. La sucesión mortis causa. La herencia y el derecho hereditario. Diferencias entre heredero y legatario. La herencia yacente. Aceptación de la herencia.
23. Las reservas: Concepto y clases. La comunidad hereditaria. La participación de la herencia.
24. La sucesión testamentaria. El testamento: Noción, caracteres y clases. Capacidad para testar. Solemnidades generales de los testamentos.
25. Sucesión forzosa. Concepto de legítima. La mejora. La sucesión intestada. Derechos de representación y de acrecer.

IV. Derecho mercantil

1. Concepto del Derecho mercantil. El Derecho mercantil como Derecho del comercio. El Derecho mercantil como derecho que regula los actos de comercio. El Derecho mercantil como derecho que regula las empresas. Derecho mercantil y Derecho civil.
2. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio vigente. Estructura y contenido. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho mercantil. Aplicación subsidiaria del derecho común.
3. El comerciante y la empresa mercantil. Naturaleza jurídica de la empresa mercantil. Los signos distintivos de la empresa. Protección de la empresa contra la competencia ilícita.

4. El comerciante individual. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. La mujer casada comerciante. Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España. Prueba, presunción, adquisición y extinción del estado de comerciante.
5. La sociedad mercantil: Concepto, carácter y clases. Constitución. La llamada sociedad irregular. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple y por acciones.
6. La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.
7. La Sociedad anónima. La escritura social y los Estatutos. Patrimonio y capital social en la Sociedad anónima. Las reservas. Acciones: clases y derechos que se confieren a su titular.
8. Aumento y reducción del capital social en las Sociedades anónimas. Modificación de los Estatutos. Organos de la Sociedad anónima. El régimen económico de la Sociedad anónima. Balance y cuentas. La emisión de obligaciones. Sindicatos de Obligacionistas.
9. Modificación, transformación, fusión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles. Disposiciones comunes y especiales.
10. La contabilidad mercantil. Los libros de comercio. Registro mercantil. Principios. Organización. Libros e inscripciones.
11. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Bolsas. Almacenes generales de depósito. Cámaras de compensación. Ferias y mercados.
12. El Registro Mercantil. Contenido y organización. Significación jurídica del Registro Mercantil. Principales normas reguladoras de su ordenación actual.
13. Títulos valores. Función económica que cumplen. El fundamento de la obligación en los títulos valores. Clases. Títulos nominativos.
14. Títulos a la orden. La letra de cambio. Sistemas de derecho cambiario. El sistema español y sus características. La letra de cambio y su causa. Valor de la letra condicional y de la letra en blanco. El endoso. Requisitos. El aval. Forma y efectos. La provisión de fondos. La aceptación de la letra. La aceptación condicionada.
15. Vencimiento de la letra en los distintos supuestos. El pago de la letra. Presentación al pago, tiempo del pago, identidad e integridad del pago, legitimación o identificación del pagador. Efectos. El protesto: Concepto, requisitos y efectos de la intervención en la aceptación y en el pago. La cláusula sin gastos. El regreso por falta de aceptación, de seguridad o de pago. Efectos de la letra perjudicada.
16. El cheque: Concepto, naturaleza y diferencias con la letra de cambio. Requisitos. Modalidades especiales del cheque. La provisión de fondos. El cheque en blanco y en descubierto. Vencimiento y pago del cheque. El protesto del cheque.
17. Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles, notas diferenciales con los contratos civiles. Contratos de compraventa mercantil. Elementos y contenido de este contrato.
18. Contrato de cuenta corriente. Contratos bancarios de crédito. El contrato de cuentas en participación. Operaciones bursátiles.
19. La compraventa mercantil.
20. Préstamos y depósito mercantil. Contrato de comisión.
21. Operaciones bancarias. El descuento. El aval bancario.
22. Transporte terrestre: Concepto, naturaleza y clases.
23. Contrato de seguro. Concepto y notas que lo caracterizan. El asegurador: Sociedades anónimas y Mutuas de seguros. El reaseguro, coseguro y seguro subsidiario. El asegurado. Formas del contrato. La póliza. Seguro de daños. Seguro de vida.
24. Contratos accesorios. Afianzamiento mercantil. Naturaleza, formalidades y efectos. La prenda mercantil. Elementos y contenido del contrato. Modalidades principales de este contrato. Pignoración de valores. Hipoteca mobiliaria. Obligaciones mercantiles extracontractuales. Noción del problema. La prescripción en el Derecho mercantil.
25. La suspensión de pagos: Ley de 28 de julio de 1922. Principales directrices de esta Ley. Supuestos de la suspensión de pagos. La declaración de suspensión de pagos y sus requisitos. El convenio: Requisitos y efectos.
26. La quiebra: Particularidades del Derecho español. Clases de quiebras: fortuita, culpable y fraudulenta. La masa de la quiebra. Retroacción de la quiebra. Prelación de créditos.

ANEXO III

Bases para la oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios, de tercera categoría de Administración Local

Primera.—Las convocatorias de oposición se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975; al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto 30 de mayo de 1952, en lo que no se oponga al anteriormente citado texto articulado de la Ley 41/1975; al Reglamento General para ingreso en la Función Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y a las demás disposiciones complementarias que sean de aplicación, así como a lo dispuesto en la presente Resolución y sus anexos.

Segunda.—La convocatoria señalará expresamente el número de plazas que han de proveerse mediante las pruebas correspondientes, las condiciones de los aspirantes, los plazos de presentación de instancias por los opositores, las fechas de celebración de las pruebas, y la propuesta de nombramiento de los opositores aprobados a la autoridad competente, así como la presentación por dichos opositores de los documentos acreditativos de que reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria.

Tercera.—El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones serán presididos, salvo que asista el Director general de Administración Local, por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local o persona en quien delegue, y se constituirá en la forma y número que, en cada caso, determine la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

En todo caso, deberá formar parte de dichos Tribunales un Catedrático o Profesor agregado de disciplinas jurídicas o económicas de las Facultades de Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad, designado por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, así como un representante del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, designado por su Presidente, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Cuarta.—Las pruebas a celebrar por los aspirantes consistirán, como mínimo, en la realización de tres ejercicios, más los que se establezcan en el curso selectivo. La evaluación global del rendimiento obtenido en dicho curso, más la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición, determinarán el orden definitivo de nombramiento de los aspirantes.

Uno de los tres ejercicios de la oposición consistirá necesariamente en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas, sacados a la suerte, de entre los comprendidos en el programa que se publica como anexo IV de esta Resolución. Los opositores dispondrán de un período de diez minutos, antes de iniciarse la exposición, para la redacción de un esquema o notas personales que podrán utilizar en el desarrollo del ejercicio.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

Los demás ejercicios de la oposición estarán encaminados a comprobar la formación general de los opositores y su capacidad de comprensión y expresión escrita, así como a acreditar la correcta aplicación práctica de sus conocimientos teóricos sobre las materias del programa.

Quinta.—Los participantes en oposiciones al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, en su tercera categoría, celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de estas bases, que hubieran superado algún ejercicio, serán dispensados en las convocatorias que se efectúen de la práctica, de entre las pruebas consignadas en la base cuarta, de aquella o aquellas cuyo contenido sea similar al ejercicio o ejercicios ya aprobados.

En las convocatorias correspondientes se establecerá lo pertinente para que tal dispensa se concrete en cada supuesto a sus correctos límites, y de forma que no se extienda a temas o materias no incluidas en los ejercicios ya aprobados.

ANEXO IV

Programa mínimo para la oposición de acceso al curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios, de tercera categoría de Administración Local**I. Derecho político y constitucional**

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Estado y Derecho. Elementos del Estado.
2. Formas de Estado.

3. Funciones del Estado.
4. La Constitución. Concepto. Clases. Valor de las normas constitucionales.
5. Derechos fundamentales. Clases. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.
6. Las formas de Gobierno.
7. El Poder legislativo: Las Cortes generales. Funciones normativas. Otras funciones del Parlamento.
8. La función ejecutiva. Las relaciones del legislativo y el ejecutivo.
9. El Gobierno: Integración y funciones.
10. Organización territorial del Estado.
11. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
12. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

II. Derecho administrativo

1. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
2. Las fuentes del Derecho administrativo. El principio de legalidad y la jerarquía de las normas. La Ley como fuente del Derecho administrativo y las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
3. El Reglamento. Clases. Límites de la potestad reglamentaria y de defensa contra los Reglamentos ilegales. Otras fuentes del Derecho administrativo.
4. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.
5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
6. Aspectos jurídico de la Organización Administrativa. Concepto y clases de Organos. Principios de organización. Estudio especial de la jerarquía y de la competencia. Desconcentración y delegación de atribuciones.
7. Organos superiores de la Administración Central española. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Otros Organos centrales de la Administración Central.
8. Los Organos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores civiles. El Alcalde como Delegado del Poder central.
9. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. Los Planes Provinciales de Obras y Servicios.
10. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Cámaras y Colegios profesionales.
11. Los Organismos autónomos. Concepto. Creación y régimen jurídico. El control de la actividad de los Organismos autónomos.
12. Los actos administrativos. Concepto y clases. Potestades discrecional y reglada y su ejercicio al realizar actos administrativos.
13. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
14. El procedimiento administrativo. Principios generales y fases del procedimiento general. Procedimientos especiales.
15. El silencio administrativo: Negativo y positivo.
16. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
17. Los recursos administrativos. Clases. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.
18. Las especialidades de la vía de recurso en materia fiscal. La materia económico-administrativa: actos impugnables ante los Tribunales Económico-Administrativos. El recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa. Tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. La suspensión de los actos recurridos.
19. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral. Sustitución procesal de la Administración: Supuestos legales.
20. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.
21. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales: Positivas y negativas.
22. Los contratos administrativos. Nociones generales y legislación reguladora. Clases. Estudio especial del contrato de Obras Públicas.

23. El procedimiento de contratación y en especial la selección de contratistas. Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración. Extinción de los contratos.

24. Los derechos reales administrativos. El dominio público. Concepto y bienes que lo integran.

25. Régimen jurídico del dominio público. Uso y aprovechamiento. El patrimonio privado de la Administración.

26. La intervención administrativa en la propiedad privada. Privaciones de la propiedad. Estudio especial de la expropiación forzosa.

27. Las prestaciones obligatorias de los particulares a la Administración. Prestaciones personales.

28. Responsabilidad de la Administración e indemnización por daños.

29. Las formas de la actividad administrativa. La actividad de policía y las sanciones administrativas. El fomento y sus medios.

30. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público. La concesión.

31. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

32. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

33. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

III. Administración Local y nociones de Derecho urbanístico

1. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

2. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.

3. La región en el Derecho local español. Su desarrollo histórico.

4. La organización de las comunidades autónomas en la Constitución.

5. La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. Planes provinciales de obras y servicios.

6. La comarca, sus clases y elementos caracterizantes. Realidad y perspectivas en el Derecho local español. La comarcalización de servicios estatales y locales.

7. La supramunicipalidad ante el fenómeno metropolitano. Las áreas metropolitanas en el Derecho español.

8. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común.

9. Las Mancomunidades Municipales. Las Agrupaciones Municipales Forzadas. Las Entidades Locales Menores. Sus principales problemas.

10. Régimen de los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes.

11. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades locales.

13. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

14. Los Organos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

15. Los Organos de gobierno municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

16. El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente. Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales.

17. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

18. Relaciones entre Administración Central y Local. Descentralización administrativa.

19. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales. La Dirección General de Administración Local. El Banco de Crédito Local. El Instituto de Estudios de Administración Local. Comisión Nacional y Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

20. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

21. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.

22. Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local.

23. El patrimonio de las Entidades locales. Los bienes comunales. Los montes en mano común. Los bienes de las Entidades Locales Menores.

24. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

25. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

26. La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades locales.

27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos.

28. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Organización colegial y asociaciones sindicales de los funcionarios públicos locales.

29. El personal contratado de las Entidades locales. Clase de contratos. Contratos administrativos y laborales.

30. La legislación sobre régimen del suelo y sus principios inspiradores. La competencia urbanística municipal.

31. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación: Formación, procedimiento, efectos de su aprobación, revisión y suspensión.

32. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los Planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

33. Municipio sin plan de ordenación. Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los planes especiales de urbanismo.

34. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica. Régimen aplicable.

35. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: determinación del aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

36. Los sistemas de actuación urbanística: Compensación, cooperación, expropiación.

37. Intervención en la edificación y el uso del suelo: El sometimiento a licencia. La reacción contra las licencias ilegales: nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. La suspensión. Revisión y anulación. La vía de recursos: legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La revocación de las licencias.

38. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina. Obras sin licencia u orden de ejecución. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción.

IV. Derecho financiero y Haciendas locales

1. Hacienda pública y actividad financiera. Los sujetos de la actividad financiera. El derecho financiero.

2. El gasto público. Clases. Efectos del gasto público. Control del gasto público. El gasto público en España.

3. Los ingresos públicos. Clases. El impuesto. Las tasas y exacciones parafiscales. Otros ingresos públicos.

4. Los ingresos extraordinarios. La deuda pública.

5. El sistema tributario español. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. Infracciones y sanciones tributarias.

6. Las principales figuras impositivas del sistema tributario español.

7. El presupuesto. Nociones generales. Clases. Los principios presupuestarios. Las concepciones modernas sobre el presupuesto.

8. El presupuesto español; Los planes estatales de inversiones.

9. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. La intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

10. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.

11. El presupuesto de las Entidades locales. El gasto público local.
12. Los ingresos locales. La participación en impuestos estatales.
13. La imposición municipal. Las Ordenanzas fiscales.
14. Tasas y contribuciones especiales.
15. Imposición local autónoma. La prestación personal y de transportes.
16. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

V. Nociones de Derecho civil, laboral, penal y procesal

1. El Derecho civil. Concepto y evolución en España. Derecho civil común y foral. Fuentes del Derecho civil.
2. La personalidad. La capacidad jurídica y de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad de las personas físicas.
3. El Registro Civil y su objeto. Régimen y eficacia de los asientos en el Registro.
4. Las personas jurídicas. Clases. Constitución, capacidad y extinción.
5. Los derechos reales en general. El dominio. Nociones generales. La posesión.
6. Las obligaciones y sus clases. Los contratos. Objeto y forma. El contrato de compraventa.
7. El derecho del trabajo. Principios inspiradores. Fuentes del Derecho del trabajo en el Derecho español. El contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo.
8. El salario. Nociones generales. El salario mínimo. Salario base y sus incrementos.
9. La Seguridad Social. Nociones generales. Régimen general de la Seguridad Social. Los regímenes especiales. La Seguridad Social agraria.
10. El Estado y las Entidades locales como patronos. El personal al servicio de las Entidades locales en régimen laboral.
11. La reclamación administrativa previa a la vía laboral. El procedimiento laboral.
12. El proceso. Concepto y clases. La ordenación de los procesos. La sentencia.
13. La demanda, la denuncia, la querrela.
14. La organización judicial en España. Los órganos jurisdiccionales y su competencia: Consideración especial de la justicia municipal.
15. El derecho penal. Los delitos y sus penas.
16. Los delitos de los funcionarios públicos en ejercicio de sus cargos.
17. Las faltas y sus penas.

ANEXO V

Bases para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local

Primera.—Las convocatorias se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre; al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; al Decreto 1411/68, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y a las demás disposiciones complementarias que sean de aplicación, así como a lo dispuesto en la precedente Resolución y sus Anexos.

Segunda.—Las convocatorias habrán de referirse expresamente al número de plazas que habrán de proveerse mediante las pruebas correspondientes, las condiciones de los aspirantes, los plazos de presentación de instancias por los opositores, las fechas de celebración de las pruebas y la propuesta de nombramiento de los opositores aprobados a la autoridad competente, así como a la presentación por dichos opositores de los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos por la convocatoria.

Tercera.—El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones serán presididos, salvo que asista el Director general de Administración Local, por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local o persona en quien delegue, y se constituirán en la forma y número que, en cada caso, determine la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

En todo caso, deberán formar parte de dichos Tribunales un Catedrático de disciplinas jurídicas o económicas de las Facultades de Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad, designado por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, así como un representante del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de

Fondos de Administración Local, designado por su Presidente, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Cuarta.—Las pruebas a celebrar por los aspirantes consistirán, como mínimo, en la realización de cuatro ejercicios, más los que se establezcan en el curso selectivo. La evaluación global del rendimiento obtenido en dicho curso constituirá la puntuación a computar junto con la de los ejercicios de la oposición, para determinar el orden definitivo de nombramiento de los aspirantes.

El primer ejercicio de la oposición, común para todos los aspirantes, consistirá en exponer oralmente, durante un período mínimo de cincuenta minutos, cinco temas, sacados a suerte, de entre los comprendidos bajo la rúbrica «Primer ejercicio», en el programa que se publica como anexo VI.

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos antes de iniciarse la exposición, para la redacción de esquemas o notas personales que podrán utilizar en el desarrollo del ejercicio.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un período de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

Segundo ejercicio: A desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas. Los opositores podrán optar, en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, por ser examinados de Cálculo y Contabilidad, o de Teoría de las Haciendas locales, Recaudación y Derecho civil y mercantil. En la primera opción, el ejercicio de calificación única consistirá en la resolución de uno o varios problemas de Cálculo mercantil, en el desarrollo de uno o varios supuestos de Contabilidad. En la segunda opción, el ejercicio consistirá en desarrollar por escrito tres temas, extraídos a la suerte, de entre los comprendidos bajo la rúbrica «Segundo ejercicio», en el programa que se publica como anexo VI.

En todo caso, las materias por las que no se hubiere optado será objeto de estudio por el opositor durante el curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Local.

El tercer ejercicio de la oposición tendrá por finalidad comprobar la formación general de los opositores y su capacidad de comprensión y expresión. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados, uno, con el programa de materias comunes, y otro, con el temario específico de Derecho local. A estos efectos, el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse la oposición, propondrá a la elección de los opositores dos temas por cada uno de los grupos señalados.

El cuarto ejercicio de la oposición consistirá en la demostración del conocimiento de una o más lenguas vivas, de entre las que señale la convocatoria, pero sin implicar la no superación de esta prueba la eliminación del opositor.

Quinta.—Los participantes en oposiciones al Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de estas bases, que hubieren superado algún ejercicio, serán dispensados en las convocatorias que se efectúen de la práctica, de entre las pruebas consignadas en la base cuarta, de aquella o aquellas cuyo contenido sea similar al ejercicio o ejercicios ya aprobados. En las convocatorias correspondientes se establecerá lo pertinente para que tal dispensa se concrete en cada supuesto a sus correctos límites, y de forma que no se extienda a temas o materias no incluidos en los ejercicios ya aprobados.

ANEXO VI

Programa mínimo para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local

A) EJERCICIO PRIMERO

I. Derecho político y constitucional

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Estado y Derecho. Elementos del Estado.
2. Formas de Estado.
3. Funciones del Estado.
4. La Constitución. Concepto. Clases. Valor de las normas constitucionales.
5. Derechos fundamentales. Clases. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.
6. Las formas de Gobierno.
7. El poder legislativo: Las Cortes generales. Funciones normativas. Otras funciones del Parlamento.
8. La función ejecutiva. Las relaciones del legislativo y el ejecutivo.
9. El Gobierno: integración y funciones.
10. Organización territorial del Estado.

11. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
12. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

II. Derecho administrativo

1. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado. La Administración Pública como persona jurídica.
2. La Administración y el Derecho. Carácter estatutario del Derecho administrativo. La Actividad administrativa de los particulares. Carácter instrumental de la utilización del Derecho privado por la Administración.
3. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho público. Concepto, enumeración y jerarquía. La Ley como fuente del Derecho administrativo. Clases de Leyes. Los Decretos-leyes.
4. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.
5. Relación entre Ley y Reglamento. La reserva de Ley en sentido material y forma. La delegación legislativa. Clases. Leyes de Bases. La remisión normativa. La deslegalización.
6. La Personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.
7. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Potestad, derecho subjetivo e interés legítimo. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
8. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
9. La organización administrativa. Criterios estructurales. La potestad organizatoria. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Los órganos administrativos. Concepto y clases.
10. Los principios jurídicos de la organización administrativa. La jerarquía. La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.
11. La organización de la Administración Central española. Órganos superiores. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. La división ministerial española. Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Otros órganos centrales de la Administración Central.
12. Los Órganos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central y sus Organismos autónomos. La Comisión Provincial de Gobierno y la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
13. La Administración Institucional. Clases de Entes institucionales. Las Corporaciones públicas. Colegios y Cámaras. Los Organismos autónomos.
14. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
15. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.
16. El silencio administrativo. Negativo y positivo. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. La teoría de la invalidez del acto administrativo.
17. Los recursos administrativos. Clases. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.
18. Las especialidades de la vía de recurso en materia fiscal. La materia económico-administrativa: Actos impugnables ante los Tribunales Económico-Administrativos. El recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa. Tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. La suspensión de los actos recurridos.
19. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral. Sustitución procesal de la Administración: Supuestos legales.
20. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.
21. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de Competencia entre la Administración y los Tribunales: positivas y negativas.

22. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

23. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causas de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

24. Prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Interpretación unilateral. Técnicas de garantía del equilibrio financiero del contrato. La compensación por ejercicio del «ius variandi». La revisión de precios. Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato de obra.

25. El cumplimiento del contrato. Recepción provisional y definitiva. La resolución de los contratos públicos. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos: Jurisdicción competente.

26. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización del dominio público: En especial la concesión administrativa. La reserva demanial. El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial de patrimonio mobiliario.

27. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

28. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

29. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

30. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado. Creación y ampliación de situaciones activas favorables; examen especial de la subvención. Las limitaciones administrativas de derechos. Clases.

31. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías en la expropiación; la protección frente a la «vía de hecho»; recurso contencioso-administrativo por vicio sustancial de forma; garantía judicial de justo precio.

32. Técnicas administrativas de limitación de derechos: La autorización. Las sanciones administrativas: Concepto, clases, procedimiento y medidas sancionatorias.

33. La actuación de la Administración en la economía. La intervención económica. Principios inspiradores de la intervención económica en España. La intervención administrativa en el crédito y la banca.

34. Prestaciones administrativas y la doctrina del servicio público. Gestión directa. El contrato de gestión de los servicios públicos. La concesión. Gestión interesada.

35. Nacionalización y empresas públicas. Forma y régimen jurídico de las empresas públicas.

III. Administración local

1. La Administración Local. Conceptos y evolución en España. Entidades que comprende.
2. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.
3. La región en el Derecho local español. Su desarrollo histórico.
4. La organización de las comunidades autónomas en la Constitución.
5. La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. Planes provinciales de obras y servicios.
6. La comarca, sus clases y elementos caracterizantes. Realidad y perspectivas en el Derecho local español. La comarcalización de servicios estatales y locales.
7. La supramunicipalidad ante el fenómeno metropolitano. Las áreas metropolitanas en el Derecho español.
8. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común.
9. Las Mancomunidades Municipales. Las Agrupaciones Provinciales Forzosas. Las Entidades Locales Menores. Sus principales problemas.
10. Régimen de los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes.
11. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
12. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades locales.

13. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
14. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.
15. Los Organos de gobierno municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.
16. El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente. Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdo de las Corporaciones Locales.
17. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.
18. Relaciones entre Administración Central y Local. Descentralización administrativa.
19. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales. La Dirección General de Administración Local. El Banco de Crédito Local. El Instituto de Estudios de Administración Local. Comisión Nacional y Comisiones Provinciales de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
20. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.
21. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales. Derechos y obligaciones del contratista. Revisión de precios.
22. Los bienes de las Entidades locales. Clases. Afectación, desafectación y matizaciones. El dominio público local y su especial protección jurídica.
23. El patrimonio de las Entidades locales. Los bienes comunales. Los montes en mano común. Los bienes de las Entidades Locales Menores.
24. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencia.
25. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.
26. La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades locales.
27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos.
28. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Organización colegial y asociaciones sindicales de los funcionarios públicos locales.
29. El personal contratado de las Entidades locales. Clases de contratos. Contratos administrativos y laborales.
30. La responsabilidad civil de las Entidades locales y de sus autoridades y funcionarios. La responsabilidad penal de las autoridades y funcionarios locales.
31. La legislación sobre régimen del suelo y sus principios inspiradores. La competencia urbanística municipal.

IV. Economía política

1. La economía política. Leyes económicas. Teoría de la producción.
2. El capital: Clasificación. El ahorro. La inversión.
3. El mercado y sus clases. Estudios de los precios en los distintos mercados.
4. El mercado: La economía de mercado en la Constitución.
5. Teoría del consumo. Teoría de la distribución. La renta de la tierra.
6. Los salarios. Los precios. Referencia al nivel de empleo.
7. Teoría acerca del interés. El beneficio del empresario. El dinero y el sistema monetario.
8. El mercado de dinero y el de capitales.
9. Estudio del crédito. Los ciclos económicos y las coyunturas económicas. La renta nacional.

V. Hacienda y Derecho financiero

1. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda pública. La fundamentación teórica de la Hacienda pública.
2. El presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.
3. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

4. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

5. La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la deuda pública.

6. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria. Infracciones y Sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

7. El presupuesto español: Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estatales de inversiones.

8. Administración y contabilidad de la Hacienda pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

9. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.

10. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El Impuesto sobre las Rentas del Capital. El Impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales. El Impuesto sobre el Patrimonio.

11. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

12. El Impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: Sus manifestaciones. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto General sobre Tráfico de Empresas y otras formas de titulación del valor añadido.

13. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.

14. El presupuesto de las Entidades locales. El gasto público local. Los ingresos locales. La participación en impuestos estatales.

15. La imposición municipal. Las Ordenanzas fiscales.

16. Las contribuciones especiales. Derechos y tasas. Imposición local autónoma: Impuesto sobre solares, sobre la radicación, circulación de vehículos, incremento del valor de los terrenos, gastos suntuarios y publicidad.

17. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

B) EJERCICIO SEGUNDO (PRIMERA OPCION)

- Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de cálculo mercantil.
- Interés simple y compuesto.
- Descuento.
- Sustitución de créditos (vencimiento común y medio).
- Compra, venta y pignoración de valores.
- Operaciones con moneda extranjera.
- Rentas a interés compuesto. Constantes y variables.
- Amortización de préstamos y empréstitos. Con anualidades constantes y variables.
- Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de contabilidad.
- Contabilidad de empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.
- Emisión y amortización de empréstitos.
- Liquidaciones de ejercicio
- Constitución, transformación, disolución y liquidación de empresas.
- Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contable, económico-financiero y fiscal.
- Cuenta de resultados. Estudio crítico de la misma.

B) EJERCICIO SEGUNDO (PRIMERA OPCION)

I. Teoría de las Haciendas locales

1. Evolución histórica de la Hacienda municipal: Del Estatuto de Calvo Sotelo al Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.
2. Objetivos de las Haciendas locales. Funciones económicas del sector público. La Hacienda local como Hacienda de servicios. Descentralización de las Haciendas locales.
3. Ingresos locales. Principio del beneficio y de la capacidad de pago. Los principios de suficiencia y flexibilidad.
4. Gasto público local. Efectos económicos. Su control.
5. Relaciones entre la Hacienda estatal y la local. Poder tributario local.

6. La imposición municipal. Las Ordenanzas fiscales.
7. Los ingresos locales no impositivos. Ingresos derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
8. Derechos y tasas. Contribuciones especiales.
9. Participaciones y recargos en impuestos estatales. Modalidades de asignación de estos ingresos.
10. La imposición local autónoma. Impuestos sobre solares, la radicación, circulación de vehículos, incremento del valor de los terrenos, gastos suntuarios y sobre la publicidad.
11. El crédito local.
12. Gestión económica local. Los presupuestos y la censura de cuentas.

II. Recaudación

1. La actividad recaudatoria en las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Principios de organización de los servicios recaudatorios. Organos de la función recaudatoria en el Estado y en la Administración Local.
2. Sistemas de recaudación en las Entidades locales.
3. La relación jurídico tributaria. Estudio de la deuda tributaria. Diversos tipos de valores.
4. El personal recaudador. Su Estatuto. Organos auxiliares y colaboradores de la función recaudatoria local.
5. Los sujetos pasivos en el procedimiento recaudatorio. El domicilio a efectos tributarios.
6. El pago de las deudas tributarias. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Medios, justificantes y garantías de pago.
7. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Formas especiales de extinción de las deudas tributarias.
8. Recaudación en período voluntario.
9. Recaudación en vía de apremio.
10. Las hipotecas legales tácitas. La hipoteca especial. Los derechos de retención y de prelación.
11. Especial referencia al embargo y enajenación de bienes muebles.
12. Estudio especial del embargo y enajenación de bienes inmuebles.
13. Recursos administrativos.
14. Contabilidad recaudatoria. En los servicios administrativos de las Entidades locales y en las recaudaciones.
15. Rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

III. Derecho civil y mercantil

1. Derecho civil común y foral en España. El título preliminar del Código Civil. Fuentes de ordenamiento jurídico; aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general.
2. La persona física, nacimiento y muerte. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad.
3. Teoría de las personas jurídicas. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. La Iglesia Católica y los entes eclesiásticos.
4. Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. La representación en el negocio jurídico. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general. La prescripción. Caducidad o decadencia de derechos.
5. Concepto y naturaleza de los derechos reales. El derecho real de dominio. La comunidad de bienes y derechos en general. La propiedad horizontal.
6. Modos de adquirir y de perder el dominio. La posesión. El usufructo. El derecho real de servidumbre. Censos.
7. Derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. Hipoteca a favor del Estado, La Provincia y el Municipio. Prolación de los créditos a favor de la Hacienda estatal y local. Hipoteca sobre los bienes de los que administran fondos públicos o contratan con aquellas entidades.
8. El Registro de la Propiedad. Su estructura orgánica en España. Los principios hipotecarios. La inmatriculación y la inscripción. Inscripción de bienes de los entes locales.
9. La obligación. Clases de obligaciones por el sujeto, por el objeto y por el vínculo. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. Efectos del incumplimiento. Causas de extinción de las obligaciones.
10. El contrato. Concepto, fundamento y requisitos. Generación, perfección y consumación del contrato. Efectos generales. Irrevocabilidad y sus excepciones.
11. Interpretación de los contratos. Ineficacia. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Confirmación, Rescisión.
12. La compraventa. Concepto, naturaleza y clases. La promesa de venta y el contrato de opción. Elementos personales, reales y formales de la compraventa. Contenido del contrato de compraventa. Extinción de la compraventa.

13. Contrato de préstamo. Sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usuario. El contrato de mandato.
14. La permuta. La donación. El arrendamiento. Sus clases.
15. La sucesión por causa de muerte. Concepto. Clases. La herencia. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente.
16. Concepto y fuentes del Derecho mercantil. Los actos de comercio.
17. El comerciante individual. Concepto en el Código de Comercio español. El comerciante extranjero. Obligaciones profesionales de los comerciantes. La contabilidad mercantil.
18. La sociedad mercantil. Concepto, caracteres y clases. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple y por acciones.
19. La sociedad anónima. Formas de constitución. Escritura social y los Estatutos. El capital social. Clases de acciones y su transmisión.
20. Aumento y reducción del capital social en las sociedades anónimas. Modificación de Estatutos. Organos de la sociedad anónima. El régimen económico de la sociedad anónima. Balance y cuentas. La emisión de obligaciones. Sindicato de Obligacionistas.
21. La Sociedad de responsabilidad limitada. Exposición sistemática de su vigente régimen.
22. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas. Liquidación. Transformación de las sociedades mercantiles; fusión y absorción.
23. Títulos valores. Función económica que cumplen, características y clasificación. El cheque.
24. La letra de cambio. Capacidad cambiaria. La forma en la letra de cambio. El endoso. La provisión de fondos. La aceptación. El aval. El pago de la letra; el protesto y las acciones cambiarias.
25. Las obligaciones mercantiles, sus características. Contratos mercantiles y su diferencia con los civiles en cuanto a perfección, forma, prueba e interpretación.
26. Contrato de compraventa mercantil. Ventas a plazos. Contrato de cuenta corriente.
27. Préstamo y depósito mercantil. Transporte terrestre. Contratos de comisión.
28. Contrato de seguro. La suspensión de pagos. La quiebra.
29. El Registro Mercantil. Principios que lo informan. Organización. Libros e inscripciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

455

ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio; y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelve el asunto que se indica:

1. Cáceres.—Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, revisado y adaptado a los preceptos de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, presentado por el Ayuntamiento de la referida capital.

Se acordó:

1.º Aprobar para el suelo urbano los sectores 30-1, 30-2, 30-3, 30-4, 30-7, 40-1, 40-2, 51-2, 54-1, 55-1, 55-2, 55-3 y 58-2, con la indicación de que, donde la normativa hace referencia al desarrollo de este tipo de suelo a través de Planes Parciales de Ordenación, debe entenderse, y así rectificarse en la documentación correspondiente, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la citada Ley del Suelo, se trata de Planes Especiales de Reforma Interior.

2.º Otorgar, asimismo, la aprobación definitiva del suelo clasificado como no urbanizable.